

Devolució de resultadós

PROCESO PARTICIPATIVO

Ajuntament d'Alcoi



TALLER DE HOY

- **Bienvenida**
- **Tu voz importa**
- **Posibles escenarios**
- **Debate abierto acceso residentes**
- **Si alguien tiene alguna duda que nos quiera trasladar personalmente, puede escribir a zonapeatonal@alcoi.org**

TU VOZ IMPORTA

Art.8 Autorización para residentes

Anterior redacción

Se concederá cuando la persona física que la solicite esté empadronada o resida en régimen de alquiler en la zona de prioridad peatonal.

Redacción borrador

Se concederá cuando la persona física que la solicite esté empadronada o resida en régimen de alquiler en la zona de prioridad peatonal. En el caso de las viviendas en propiedad se podrá solicitar un permiso ocasional para acceder (5 peticiones en el mes). Cada permiso ocasional será para una jornada de acceso en la zona en cuestión.

TU VOZ IMPORTA

Art 8 Autorización para residentes

Anterior redacción

Para obtener esta autorización tendrá que acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- 2.1. En el supuesto de vecinos empadronados, el Ayuntamiento comprobará de oficio este hecho.
- 2.2. En el supuesto de residencia en régimen de alquiler, la documentación que acredite la efectiva residencia en la zona peatonal (contrato de alquiler)
- 2.3. En ambos casos, el permiso de circulación del vehículo para el que solicita el alta y el DNI del propietario del vehículo.

Redacción borrador

Para obtener esta autorización tendrá que acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- 2.1. En el supuesto de vecinos empadronados, el Ayuntamiento comprobará de oficio este hecho.
- 2.2. En el supuesto de residencia en régimen de alquiler, la documentación que acredite la efectiva residencia en la zona peatonal (contrato de alquiler)
- 2.3. **En viviendas en propiedad se aportará el documento que acredite la posesión de esta.**
- 2.4. En todos los casos, el/los permiso/os de circulación del vehículo/os para el/los que solicita el alta y el DNI del propietario del vehículo.

TU VOZ IMPORTA

Art.8 Autorización para residentes

Anterior redacción

Dar de alta hasta **un máximo de dos vehículos por vivienda**, en el supuesto de los residentes empadronados; o dos vehículos por vivienda en el supuesto de residencia en régimen de alquiler.

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el residente de la zona de prioridad peatonal.

Redacción borrador

Dar de alta hasta un **máximo de tres vehículos por vivienda**, en el supuesto de los residentes empadronados; o **tres vehículos** por vivienda en el supuesto de residencia en régimen de alquiler. **En el caso de viviendas en propiedad se podrán solicitar 5 pases ocasionales en el mes.**

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el residente de la zona de prioridad peatonal.

TU VOZ IMPORTA

Art 8 Autorización para residentes

**Anterior
redacción**

Circular en la zona de prioridad peatonal con el vehículo autorizado por el itinerario señalado en la autorización, **durante los horarios que se establezcan en el anexo II de esta Ordenanza.**

**Redacción
borrador**

Circular en la zona de prioridad peatonal con el vehículo autorizado por el itinerario señalado en la autorización.

TU VOZ IMPORTA

Art.8 Autorización para residentes

**Anterior
redacción**

Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga en el domicilio, que en ningún caso podrá ser mayor de **5 minutos**.

**Redacción
borrador**

Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga en el domicilio, que en ningún caso podrá ser mayor de **15 minutos**.

TU VOZ IMPORTA

Art 8 Autorización para residentes

**Anterior
redacción**

El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no superará los **20 minutos**.

**Redacción
borrador**

El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no superará los **30 minutos**.

TU VOZ IMPORTA
Art.8 Autorización para residentes

**Anterior
redacción**

Esta autorización tendrá una vigencia de 2 años.

**Redacción
borrador**

Esta autorización tendrá una vigencia de 4 años.

TU VOZ IMPORTA

Art 9 Autorización para personas con movilidad reducida

Anterior redacción

Para obtener esta autorización tendrá que acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

2.1. En el supuesto de vecinos empadronados, el Ayuntamiento comprobará de oficio este hecho.

2.2. En el supuesto de residencia en régimen de alquiler, la documentación que acredite la efectiva residencia en la zona peatonal (contrato de alquiler)

2.3. En ambos casos, el/los permiso/os de circulación del vehículo/os para el/los que solicita el alta y el DNI del propietario del vehículo.

2.4. El Certificado de Discapacidad o certificado médico que acredite una situación de movilidad reducida temporal.

Redacción borrador

Para obtener esta autorización tendrá que acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

2.1. El/los permiso/os de circulación del vehículo/os para el/los que solicita el alta y el DNI del propietario del vehículo.

2.2. El Certificado de Discapacidad o certificado médico que acredite una situación de movilidad reducida temporal.

TU VOZ IMPORTA

Art.9 Autorización para personas con movilidad reducida

Anterior redacción

Dar de alta hasta un máximo de dos vehículos **por vivienda, en el supuesto de los residentes empadronados; o dos vehículos por vivienda en el supuesto de residencia en régimen de alquiler.**

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el residente en la zona de prioridad peatonal.

Redacción borrador

Dar de alta hasta un máximo de dos vehículos **por solicitante.**

Si alguno de los vehículos para los cuales se solicita el alta no fuera titularidad del solicitante se tendrá que indicar el nombre del titular del vehículo y su relación con el titular del solicitante.

TU VOZ IMPORTA
**Art 9 Autorización para personas con
movilidad reducida**

**Anterior
redacción**

Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga de viajeros, que en ningún caso podrá ser mayor de **30 minutos.**

**Redacción
borrador**

Estacionar el vehículo por el periodo de tiempo imprescindible para la carga y descarga de viajeros, que en ningún caso podrá ser mayor de **40 minutos.**

TU VOZ IMPORTA
**Art.9 Autorización para personas con
movilidad reducida**

**Anterior
redacción**

**El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no
superará los **40 minutos**.**

**Redacción
borrador**

**El tiempo máximo de permanencia en la zona de prioridad peatonal no
superará los **60 minutos**.**

TU VOZ IMPORTA

Art. 10 Autorización para garajes

Anterior redacción

Esta autorización conferirá derecho a acceder con el vehículo al garaje por el itinerario indicado, sin limitación de días ni de horario, excepto casos extraordinarios. No le confiere derecho a estacionar fuera del garaje.

Redacción borrador

Esta autorización conferirá derecho a acceder a **DOS VEHÍCULOS POR PLAZA** al garaje por el itinerario indicado, sin limitación de días ni de horario, excepto casos extraordinarios. **No le confiere derecho a estacionar fuera del garaje. Se podrán solicitar pases ocasionales para cada plaza en caso de que sea necesario.**

TU VOZ IMPORTA

Art.11 Autorización para carga y descarga y reparto a domicilio

Anterior redacción

Se concederá cuando el solicitante sea titular de un camión, furgoneta o vehículo mixto y tenga que realizar labores de carga y descarga o de reparto a domicilio en la zona de prioridad peatonal.

Redacción borrador

Se concederá cuando el solicitante sea titular de un camión, furgoneta o vehículo mixto y tenga que realizar labores de carga y descarga o de reparto a domicilio en la zona de prioridad peatonal. Así mismo, se concederá cuando el solicitante sea titular de un comercio dentro del ámbito de la zona de prioridad peatonal.

TU VOZ IMPORTA

Art 15 Vehículos excluidos de la necesidad de autorización

VMP

En las calles y vías urbanas de estancia o de especial uso, aglomeración y/o habitual concentración de personas, fuera del horario estipulado en la presente ordenanza, el Ayuntamiento establecerá aquellas restricciones que considere oportunas y planteará las diferentes alternativas, en caso de que se prohíba la circulación.

Transporte público

Los vehículos que forman parte de la flota municipal del servicio público de autobuses urbanos, ~~transporte universitario o escolar~~ o que cuentan con licencia municipal de auto-taxi del Ayuntamiento de Alcoy, siempre que estén de servicio.

TU VOZ IMPORTA
Art.17

**Anterior
redacción**

Distintivos acreditativos.

**Redacción
borrador**

Autorizaciones.

Posibles Escenarios

Un propietario de una vivienda, no vive allí y la tiene alquilada (o no), tiene que ir a descargar material.

Se puede pedir un permiso puntual para el día que el interesado tenga que ir.

Posibles Escenarios

Una persona tiene problemas de movilidad temporal y necesita acceder a su domicilio.

Si tiene permiso de residente, lo puede hacer, presentando el justificante médico.

Si es un familiar que necesita acceder para llevarlo en el coche se puede pedir un permiso puntual.

Posibles Escenarios

Reparaciones de urgencia (reventón de agua, electricidad, atascos...)

La empresa que tiene que hacer los trabajos puede entrar sin permiso, y tiene hasta 48 horas hábiles después para pedirlo.

Posibles Escenarios

Estudiantes en alquiler.

Ellos tienen permiso de residente. Si algún familiar tiene que venir a llevar cosas, se pide permiso puntual para este vehículo.

Posibles Escenarios

Tengo que hacer una mudanza y viene un amigo con una furgoneta para ayudar.

Se pide permiso puntual de mudanza.

Posibles Escenarios

Tiene el coche en el taller y le dan un vehículo de sustitución.

Tendría que pedir un permiso temporal para la nueva matrícula durante el periodo que lo tenga.

Posibles Escenarios

Obras, pintores, cambio de ventanas, de puertas, etc.

Son las empresas las que tienen que pedir el permiso puntual para acceder a la vivienda.

Acceso residentes

**Compatibilidad del acceso
residentes con los veladores**

Mapa Veladores



CONVIVENCIA ACCESO VEHICULOS Y VELADORES

ACCESO TOTAL VEHICULOS

VENTAJAS

- Acceso del vecindario hasta la puerta de la vivienda

DESVENTAJAS

- Incompatible con veladores
- Pérdida de puestos de trabajo
- Más inseguridad ciudadana
- Más contaminación y degradación de fachadas

BENEFICIARIOS

- Vecinos con vivienda en las calles citadas

ACCESO DE VEHICULOS CON HORARIO

VENTAJAS

- Acceso del vecindario hasta la puerta de la vivienda con horario
- Colocación de veladores con horario

DESVENTAJAS

- No se accede siempre que se quiere
- Habrá hosteleros que se verán afectados de forma negativa
- Pérdida de puestos de trabajo

BENEFICIARIOS

- Vecinos con vivienda en las calles citadas
- Hosteleros

ACCESO DE VEHICULOS PRÓXIMO A LA VIVIENDA

VENTAJAS

- Acceso hasta un lugar próximo a la vivienda
- Acceso a cualquier hora del día
- Convivencia con veladores

DESVENTAJAS

- Acceso limitado en una zona próxima en casa
- Posibles molestias acústicas provocadas por los clientes

BENEFICIARIOS

- Vecinos con vivienda en las calles citadas
- Hosteleros
- Ciudadanía en general
- Turistas y visitantes



Muchas gracias